

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—Antonio Faz Escaño, Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestion, Sociedad Anónima, SGIIC».—5.741.

## **SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Resolución del Consejo de Administración de «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima» por la que se hace público haber sido adjudicado concurso de «Asistencia técnica a la gestión de las expropiaciones del proyecto "Presa del Arenoso"»*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Técnica.
  - c) Número de expediente.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de Contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la gestión de las expropiaciones.
  - c) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 118.353,06 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 27 de enero de 2003.
  - b) Contratista: «Ingeniería y Control Asiste, Sociedad Limitada».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de Adjudicación: 93.498,92 euros.

Sevilla, 31 de enero de 2003.—El Director general, Antonio Rodríguez Pérez.—4.656.

## **SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Resolución del Consejo de Administración de «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima» por la que se hace público haber sido adjudicado concurso de «Proyecto y ejecución de obra de las conducciones para el abastecimiento conjunto de los sistemas Vitoras-Quebrajano (Jaén)»*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Técnica.

- c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de conducciones para el abastecimiento de agua potable a los sistemas Vitoras-Quebrajano (Jaén).
  - c) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2001 y en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 9 de noviembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 17.568.468,76 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 27 de enero de 2003.
  - b) Contratista: «Azvi, Sociedad Anónima».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 15.866.084,15 euros.

Sevilla, 31 de enero de 2003.—El Director general, Antonio Rodríguez Pérez.—4.651.

## **UNIFOND MIXTO, FIM (Fondo absorbente) UNIFOND FIDELIDAD, FIM (Fondo absorbido)**

Con fechas 17 de septiembre de 2002 y 3 de octubre de 2002, el Consejo de Administración de «Unigest, Sociedad Anónima, SGIIC» como sociedad gestora, y la Comisión Ejecutiva de «Unicaja, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, aprobaron, por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Unifond Mixto, FIM (fondo absorbente) y Unifond Fidelidad, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 7 de febrero de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en las que se recoge la fusión por absorción de los referidos fondos, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de su activo y pasivo a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se informa que el fondo Unifond Mixto, FIM, pasará a denominarse Unifond Mixto Fondandalucía, FIM, redactándose un nuevo Reglamento en donde se modifica la política de inversión, adaptándose ésta a las especificaciones de la misma realizadas por el convenio de Colaboración firmado con la Junta de Andalucía. Asimismo, se modifica la comisión de depósito pasando a valorarse sobre el patrimonio efectivo.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la remisión a los partícipes de la comunicación de la fusión, si ésta fuere posterior, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno.

Los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo

de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión mencionado anteriormente puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—5.748.

## **URQUIJO AHORRO FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente) URQUIJO AHORRO 5 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA, URQUIJO AHORRO 6 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA Y URQUIJO AHORRO 7 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondos absorbidos)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 7 de febrero de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado a solicitud de «Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora, y de «Banco CDC Urquijo Sociedad Anónima», como entidad depositaria, la fusión por absorción de Urquijo Ahorro 5 Fondo de Inversión Mobiliaria, Urquijo Ahorro 6 Fondo de Inversión Mobiliaria y Urquijo Ahorro 7 Fondo de Inversión Mobiliaria por Urquijo Ahorro Fondo de Inversión Mobiliaria, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo cuarto.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—José M. Pomarón Bagués, Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima».—5.709.